

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

5862 *ORDEN de 21 de febrero de 1990 por la que se rectifica la del 7 que anuncia plazas desiertas para aspirantes aprobados en pruebas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, y plazas vacantes para funcionarios del Cuerpo en servicio activo o reingresados.*

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de los corrientes Orden de 7 del mismo mes por la que se anuncian plazas desiertas (anexo II) para los aspirantes aprobados en las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, así como plazas vacantes (anexo I) para funcionarios del mismo Cuerpo en situación de servicio activo o reingresados, y figurando en el citado anexo I el Centro de trabajo, Servicios Centrales del Ministerio, con seis plazas en el puesto de trabajo de la Mutualidad General Judicial, se rectifica en el sentido de excluir este Centro de Trabajo con las seis plazas que tenía consignadas.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

5863 *ORDEN de 27 de febrero de 1990 por la que se rectifica la de 7 de febrero del corriente año, que anuncia plazas desiertas (anexo II) para los aspirantes aprobados en las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, así como plazas vacantes (anexo I) para funcionarios en situación de servicio activo o reingresado.*

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19 de los corrientes, Orden de 7 del mismo mes, por la que se anuncian plazas desiertas (anexo II) para los aspirantes aprobados en las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, así como plazas vacantes (anexo I) para funcionarios en situación de servicio activo o reingresados, y figurando en este anexo I, página del «Boletín Oficial del Estado» número 4884, provincia de Vizcaya, el centro de trabajo, Juzgados de Primera Instancia de la provincia de Bilbao, con número de ocho plazas y puesto de trabajo correspondiente el Servicio Común de Notificaciones, se rectifica en el sentido de que el puesto de trabajo correspondiente a las ocho plazas es el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Organos Judiciales.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5864 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar de la realización del primer ejercicio previsto en la fase de oposición para las categorías profesionales de: Técnico de Sistemas II, Analista y Analista-Programador.*

De acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Subsecretaría de fecha 31 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de

noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de personal laboral fijo del Departamento, por turno de nuevo ingreso, y conforme a lo acordado por el Tribunal coordinador número tres del mencionado proceso selectivo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la fecha, lugar y hora de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición para las categorías profesionales de Técnico de Sistemas II, Analista y Analista-Programador, según se señala a continuación:

Técnico de Sistemas II: Ejercicio teórico: Día 14 de marzo, a las nueve treinta horas. Lugar: Centro de Proceso de Datos, calle Vitruvio, número 4, 5.ª planta. Madrid.

Analista: Ejercicio teórico: Día 14 de marzo, a las diez treinta horas. Lugar: Centro de Proceso de Datos, calle Vitruvio, número 4, 5.ª planta. Madrid.

Analista-Programador: Ejercicio teórico: Día 14 de marzo, a las once treinta horas. Lugar: Centro de Proceso de Datos, calle Vitruvio, número 4, 5.ª planta. Madrid.

Segundo.-Todos los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, pasaporte o documento similar y útiles de escritura.

Madrid, 5 de marzo de 1990.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

UNIVERSIDADES

5865 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1990, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º 4. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 152, b), del Real Decreto 1281/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura,